

— + —

de Corriente mej y año —
D. Juan Zeejin = En este Ayuntamiento. se ha visto un pedimto,
y D. Diego Suberme = a D. Juan Zeejin Carboxon Vecino de yd. de la
dad en que dize que teniendo un mayorazgo
en el termino y Jurisdiccion de la Villa de
Ulin de que es actual poseedor y por hallarse con
accidentes que le impossibilitan el pasar por
su persona a la administracion y beneficio
de las propiedades sobre que esta cargado y a
seguir algunas demandas en Yazon de dho. po
sesion ha solizitado el que D. Diego Zeejin
Carboxon y Zafra subermano endero Vecino
assi mismo de dha. Ziud. pase a la referida
Villa a el referido efecto en que se deben ex
prolongada Residencias y para ello conviene
asi adho subermano como adho D. Juan de
var papel de naturaleza y Vecindad y Jun
tamente a su linaje y familia de hidalgo
y por tales habidos, tenidos y comunmente
reputados asi los susodhos como D. Andres
Zeejin Carboxon y D. Juan de Zafra Maxin
Dilcarcel y Balboa sus Padres y los de may
sus Abuelos y Ascendientes y por esta Ziud. como
ataley se les ha comunicado las honras y merced que
a los de may hidalgo notorio en los casos que se

